

LOS PUEBLOS  
ORIGINARIOS FUERON  
VICTIMIZADOS POR  
EL TERRORISMO  
DE ESTADO COMO  
SUCEDIÓ CON  
OTROS SECTORES  
DE LA SOCIEDAD,  
SIN EMBARGO SOLO  
RECIENTEMENTE  
COMIENZAN A  
VISIBILIZARSE LOS  
CRÍMENES DE  
LESA HUMANIDAD  
PERPETRADOS  
CONTRA INTEGRANTES  
COMUNITARIOS  
INDÍGENAS.

# Pueblos originarios, dictaduras y terrorismo de Estado

## una deuda pendiente



FOTO: ARLETTE NEVENS

Francisco Iturra.

El 10 de diciembre de 1983 se inició el periodo democrático más extenso de nuestra historia. La alternancia de regímenes dictatoriales con gobiernos surgidos de la voluntad popular fue una constante hasta esa fecha. La conformación del Estado argentino estuvo desde su génesis en permanente redefinición y esa dinámica pautó el formato de relacionamiento con los pueblos originarios.

La construcción de la otredad indígena se caracterizó, particularmente en tiempos dictatoriales, desde un esquema político sustentado en la estigmatización, criminalización y represión.

El disciplinamiento de los pueblos originarios fue un objetivo casi constante pero las prácticas implementadas variaron entre los diferentes periodos. La violencia de los regímenes militares para con los pueblos originarios tiene un origen fundado: constituyeron una hipótesis de conflicto interno que fue usada para validar a la corporación militar y asegurar su preeminencia en el proceso de conformación del Estado nacional.

Los conflictos territoriales fueron el motivo central de la violencia ejercida en los últimos años con los pueblos originarios. El pueblo mapuche, asentado en el sur de nuestro país, sufrió feroces campañas mediáticas basadas fundamentalmente en fake news. Pero la tergiversación y la desinformación que plantean los medios también ha tenido como víctimas a otros pueblos como el Diaguita-Calchaquí, sugestivamente asentados en áreas valoradas turística-mente en el Noroeste Argentino.<sup>1</sup>

Por otro lado, paradójicamente, se viene dando un reconocimiento en este año 2022 por parte de instancias del Estado (como es el poder judicial) a que se ha perpetrado un genocidio con los pueblos originarios. Nos referimos específicamente al juicio histórico y posterior sentencia a la denominada "Masacre de Napalpí"<sup>2</sup>, que tuvo lugar el 19 de Julio de 1924 en la que fueron asesinados cientos de indígenas de los pueblos qom y moqoit en el por entonces Territorio Nacional de Chaco. En la sentencia ejemplar dictada en mayo de

2022 la justicia por primera vez en Argentina reconoció que existió un genocidio y se cometieron crímenes de lesa humanidad por parte del Estado de aquel entonces hacia los pueblos originarios, que deben ser reparados<sup>3</sup>.

Así entonces el escenario actual es por demás complejo y paradójico. Convive un nivel de criminalización y judicialización inédito desde el regreso de la democracia y al mismo tiempo el reconocimiento de los derechos de los pueblos originarios previstos en la Constitución Nacional de 1994 (artículo 75, inciso 17) y todo el conjunto del marco normativo.

La temática de los pueblos indígenas en las dictaduras cívico-militares y en épocas del terrorismo de Estado constituye un tema que adquiere gran relevancia, ya que ha sido escasamente abordado. Prácticamente se trata de un “tabú” del cual existe muy poca información. Recién en ocasión de las últimas conmemoraciones por el 24 de marzo, se ha remarcado que existen muy pocos trabajos o investigaciones que rememoran las víctimas y los

**( La construcción de la otredad indígena se caracterizó, particularmente en tiempos dictatoriales, desde un esquema político sustentado en la estigmatización, criminalización y represión.**

recorridos pertenecientes a los pueblos indígenas.

Un interrogante que podemos dejar abierto es preguntarnos por qué fueron necesarias nada más y nada menos que cuatro décadas para que esta situación comenzara a revertirse. Precisamente con estas páginas nos proponemos generar un aporte y una recopilación de algunos datos en pos de echar luz sobre esta deuda pendiente.

Diferentes autores y publicaciones de organizaciones sociales se han hecho eco de esta situación. En efecto, el Equipo Nacional de Pastoral Aborigen (ENDEPA), organización social vinculada a la Iglesia Católica con gran trabajo en especial en la región del Noreste argentino, ha afirmado el 24 de marzo de 2016: “Habitualmente se excluye a los Pueblos

**(Recién en ocasión de las últimas conmemoraciones por el 24 de marzo, se ha remarcado que existen muy pocos trabajos o investigaciones que rememoran las víctimas y los recorridos pertenecientes a los pueblos indígenas.**

Indígenas de las miradas reivindicatorias sobre la resistencia al terrorismo de Estado. Sin embargo, los Pueblos Indígenas de nuestro país cuentan con desaparecidos y asesinados que en muchos casos, militaban en organizaciones sociales<sup>44</sup>. Varios son los factores que entendemos que explican esta omisión dentro de las reivindicaciones por parte de los organismos de derechos humanos. Una posible explicación es que al momento del retorno de la democracia (a principio de la década de 1980) faltaban aún varios años para una consolidación mayor de las organizaciones indígenas y una auto-adscripción de muchos integrantes y referentes como parte de estos pueblos. En los primeros años, luego de la restauración democrática, el movimiento de derechos humanos focalizó sus reclamos

en torno a las víctimas de clase media, profesionales y estudiantes y de sectores populares, rurales o pertenecientes a sectores informales, sin especial referencia a las identidades originarias. Por otro lado, muy probablemente, fue diferente la forma en que vivieron estos hechos los pueblos originarios y fue mayor la autocensura, vinculada con procesos históricos de despojo y de auto represión y a veces falta de transmisión en el ámbito más privado debido a la vergüenza y la propia auto-imagen devaluada. Probablemente esto llevó a que en los primeros años los mismos organismos de derechos humanos tuvieran muy poca información sobre estos casos.

Recién en los últimos años, esta situación comenzó a revertirse con una mayor toma de conciencia. En los últimos aniversarios del más sangriento golpe militar –el del 24 de marzo de 1976– estuvo más presente la reflexión o el interrogante acerca de las causas de lo escasamente trabajada que se encontraba la temática en relación a los pueblos indígenas.

La tímida pero creciente instalación de esta reflexión en los últimos años nos lleva a pensar el rol que vienen jugando las nuevas generaciones de referentes de los pueblos, en cuanto a recabar información y contribuir a saldar esta deuda pendiente. Muchas veces es la generación nacida y criada ya en democracia (o bien varios años de ya instaurada la misma), quien se encuentra crecientemente a rescatar lo vivenciado “por los mayores” en las décadas de 1960 y 1970. Muchas veces la generación que está actualmente entrando en la vejez y que se crió en aquellos duros años, fue en mucho mayor medida víctima de una auto-censura y de una imagen auto-devaluada que la llevó a ocultar y no transmitir muchos de estos hechos, a veces incluso ni siquiera a los familiares más cercanos.

Uno de los casos a los que haremos referencia, tuvo lugar en una zona del Parque Nacional Nahuel Huapi donde se produjo una gran cantidad de desalojos en las décadas de 1960 y 1970: la localidad de Villa Traful.<sup>5</sup> En este caso no se trata



**“Habitualmente se excluye a los Pueblos Indígenas de las miradas reivindicatorias sobre la resistencia al terrorismo de Estado. Sin embargo, los Pueblos Indígenas de nuestro país cuentan con desaparecidos y asesinados que en muchos casos, militaban en organizaciones sociales”. 24 de marzo de 2016. Equipo Nacional de Pastoral Aborigin.**

**(Es la generación nacida y criada ya en democracia (o bien varios años de ya instaurada la misma), quien se encuentra crecientemente a rescatar lo vivenciado “por los mayores” en las décadas de 1960 y 1970.**

de muertes (mejor dicho “asesinatos”) por cuestiones políticas sino de hechos represivos realizados por el interés de avanzar sobre sus territorios ancestrales. En 1977 –durante la última dictadura cívico-militar– se produjo el desalojo de la familia Iturra –conformada por Francisco Iturra<sup>6</sup>, su esposa y sus siete hijos– del paraje “Paloma Araucana”, muy cercano a Villa Traful. Como consecuencia de las paupérrimas condiciones en que vivieron luego de ser desalojados, ya que debieron pasar el crudo invierno patagónico<sup>7</sup> en una especie de “tapera” (que ni siquiera llegaba a ser una vivienda rudimentaria) enfermó y falleció Mariana Iturra, una de las niñas. A partir de entrevistas que realizamos en la zona a fines de la década del 2000 concluimos que aquellos acontecimientos –además de la trágica pérdida de la vida

de una niña– generaron autocensura, fragmentación social y enfrentamientos entre las familias que perduran hasta el día de hoy. Quizás esto contribuye a explicar una de las hipótesis que planteábamos al inicio de este artículo acerca de la escasa información sobre violaciones a los derechos humanos de los pueblos indígenas en dictaduras cívico-militares, y el inicio de su reivindicación recién en los últimos años.

Con respecto a casos comparables en el norte argentino pueden consultarse diferentes trabajos de colegas, por lo que no nos vamos a explayar aquí.<sup>8</sup>

Para finalizar, en relación a lo expresado en estas páginas, resulta necesario ahondar en esta problemática de los pueblos indígenas, dictaduras y periodos de terrorismo de Estado (como los meses previos al golpe de Estado de 1976) del cual este texto es un breve avance.

Paralelamente y tal como hemos señalado en otras ocasiones, consideramos necesario que el Estado Nación repiense (o quizás “inaugure”) nuevos formatos en el vínculo que históricamente ha tenido

con los pueblos originarios. Esto implica discutir y tomar una posición clara frente a una historiografía que sistemáticamente ha negado su presencia misma y, desde ya, el genocidio hacia los pueblos indígenas de nuestro país. Esto desde ya implicaría reconocer, además de las campañas genocidas del siglo XIX, diversos hechos dramáticos posteriores, como las masacres de indígenas selk'nam (a fines del siglo XIX y principios del XX) en Tierra del Fuego, las masacres de Napalpí (1924), el Zapallar (1933) en Chaco y Rincón Bomba (1947) en Formosa, diversos desalojos en el Parque Nacional Nahuel Huapi con trágicas consecuencias (años 1966, 1977, etc.), en un listado desde ya incompleto, que se podría ampliar.

Demandamos el reconocimiento por parte del Estado de su participación histórica en tal genocidio. Por ello, entendemos

que es clave diseñar una agenda pública que implique una reparación histórica. Concretamente, entendemos que debe conformarse un fondo de reparación histórica destinado a los pueblos originarios que debería contar con una imputación específica en el presupuesto nacional que cada año aprueba el Congreso de la Nación. Este fondo no debe absorber los recursos asignados a los diversos programas financiados por el Estado nacional que tienen como objetivo atender distintas necesidades de los pueblos originarios. Por el contrario, el carácter general de este es el que permitiría un nuevo relacionamiento del Estado nacional con los pueblos indígenas.

*Alejandro Balazote*

*FFyL-UBA/UNLu*

*Sebastian Valverde*

*CONICET / FFyL-UBA/UNLu*

**(Consideramos necesario que el Estado Nación repense (o quizás “inaugure”) nuevos formatos en el vínculo que históricamente ha tenido con los pueblos originarios.**

1. Ver nota “Lucrecia Martel rechaza una crónica de Levinas sobre los falsos diaguitas’ en Salta” [Revista Ñ Clarín](https://www.clarin.com/re-) 03/03/2021 <https://www.clarin.com/re->

**(Debe conformarse un fondo de reparación histórica destinado a los pueblos originarios que debería contar con una imputación específica en el presupuesto nacional que cada año aprueba el Congreso de la Nación.**

[vista-enie/lucrecia-martel-rechaza-cronica-levinas-falsos-diaguitas-salta\\_0\\_UW0S1tjD0.html](https://www.vista-enie.com/lucrecia-martel-rechaza-cronica-levinas-falsos-diaguitas-salta_0_UW0S1tjD0.html)

2. Napalpí significa paradójicamente “lugar de los muertos” en lengua qom.

3. En un veredicto que tuvo traducción simultánea a las lenguas qom y moqoit, la jueza federal Zunilda Niremperger de Resistencia, Chaco, resolvió que existió responsabilidad del Estado Nacional en la Masacre de Napalpí del 19 de julio de 1924 y consideró que se trató de crímenes de lesa humanidad cometidos en el marco de un proceso de genocidio de los pueblos indígenas. <https://www.argentina.gob.ar/noticias/masacre-de-napalpi-la-justicia-federal-de-chaco-considero-que-se-trato-de-crimenes-de-lesa> Sitio [Argentina.gob.ar](https://www.argentina.gob.ar) 19/05/2022.

4. <https://www.endepa.org.ar/a-40-anos-del-golpe-que-paso-con-los-pueblos-originarios-durante-la-dictadura/>

5. Se trata de otra de las villas turísticas fundadas

por Parques Nacionales en la década de 1930 para poblar una de sus áreas. Esta institución permitió el loteo de terrenos en un área del parque.

6. Francisco Iturra se casó con Hermelinda Calfuque. Ver <https://arletteneyens.files.wordpress.com/2013/06/pioneros-francisco-iturra-2.pdf>

7. En los meses de invierno, en localidades de la región cordillerana como Villa Traful, la temperatura es cercana a los cero grados, con precipitaciones en forma de lluvia y nieve, heladas, fuertes vientos, etc. Algunos días específicos puede descender a 5 o hasta 10 grados bajo cero.

8. Ver Trincheró, Tamagno, Lenton, Ottini, Pichotto.